## ANUNCIO DE APROBADOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Adminstaciones Públicas, se hace público que el Señor Alcalde, con referencia al registro 1517/2019, de 1 de julio, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

Concluidas las pruebas de selección de personal de la convocatoria para la configuración de una lista de reserva para la provisión con carácter interino del puesto de Técnico de Administración General (TAG) en el Ayuntamiento de Teguise. (BOP núm. 134, de 7 de noviembre de 2018, y núm. 3, de 7 de enero de 2019).

Analizado el expediente electrónico, consta certificación de la Secretaria del Tribunal Calificador, con referencia al registro de entrada núm. 2019/16078, de 27 de enero; por la que resulta que la relación de seleccionados por orden de prelación son los siguientes:

APELLIDOS	NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	NOTA FINAL
RODRIGUEZ SUAREZ	RAQUEL	7,75	2	9,75
SANTANA ESPINO	JUAN MANUEL	7,63	2	9,63
HERNANDEZ CASANOVA	CRISTINA	7,20	1	8,20
CALLERO GUADALUPE	NAYRA	5,04	1	6,04

Visto el informe de necesidad, con referencia al registro interior núm. 5.766, de 5 de octubre de 2015, que suscribe el Técnico de Recursos Humanos, en relación a la existencia de plaza vacante en la plantilla de personal funcionario, correspondiente al Subgrupo A1, denominación Técnico de Contratación y Patrimonio, con referencia al núm. 502 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Teguise, perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Técnica, perteneciente al Servicio de la Secretaría General.

Considerando el Acuerdo del Pleno Municipal, en sesión de fecha, 13 de octubre de 2015, por el que se procede a declarar servicio esencial el puesto número 502, de la relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Teguise, denominación: Técnico responsable de Contratación y Patrimonio.

Considerando la baja voluntaria de la funcionaria interina Da María Teresa Duarte Medina, y quedando agotada la lista de reserva correspondiente a la convocatoria BOP núm. 105, de 31 de agosto de 2016; y BOP nº 14, de 31 de enero de 2018, es procedente ocupar la vacante con la convocatoria correspondiente . (BOP núm. 134, de 7 de noviembre de 2018, y núm. 3, de 7 de enero de 2019).

Remitida la propuesta de aprobados por parte del Tribunal calificador y de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, RESUELVO

Primero.- Publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web www.teguise.es, la relación de candidatos aprobados de la convocatoria para la configuración de una lista de reserva para la provisión con carácter interino del puesto de Técnico de Administración General (TAG) en el Ayuntamiento de Teguise. (BOP núm. 134, de 7 de noviembre de 2018, y núm. 3, de 7 de enero de 2019) por orden de prelación, que resulta:

APELLIDOS	NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	NOTA FINAL
RODRIGUEZ SUAREZ	RAQUEL	7,75	2	9,75
SANTANA ESPINO	JUAN MANUEL	7,63	2	9,63
HERNANDEZ CASANOVA	CRISTINA	7,20	1	8,20
CALLERO GUADALUPE	NAYRA	5,04	1	6,04

01-07-2019



Segundo.- Otorgar a la aspirante doña Raquel Rodríguez Suarez un plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente la publicación de la lista, y presente los documentos acreditativos de las condiciones exigen en la base octava de la convocatoria, a los efectos de ser nombrada funcionaria interina.

Tercero.- Ordenar la publicación del Anuncio de esta resolución donde se comunicarán los recursos pertinentes.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que este celebre, en cumplimiento del dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente D. Oswaldo Betancort García, en Teguise, a fecha de la firma electrónica.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en los términos previstos en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Teguise, a fecha de la firma electrónica

## El Alcade Accidental

Eugenio Robayna Díaz